

RESOLUCIÓN 951E/2018, de 28 de noviembre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se autoriza un gasto de 196.000,64€ para subvencionar la elaboración del Plan General Municipal del Valle de Egüés.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-S042-2018-000000**

UNIDAD GESTORA: Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Servicio de Territorio y Paisaje
Tfno.: 848 42 7552
Dirección: Calle González Tablas nº 9 – 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico: asuntosurbanisticos@navarra.es

Solicitud: Subvenciones a Ayuntamientos para la elaboración del Plan General Municipal
Titular: **AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS**
NIF/CIF: P3108500D

El Decreto Foral 145/2002, de 2 de julio, regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación de planeamiento urbanístico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del citado Decreto Foral para acceder al procedimiento de cooperación y a las ayudas correspondientes en la elaboración del planeamiento urbanístico (art.2) es requisito necesario la previa suscripción de un convenio de colaboración en el que se establezcan las bases del planeamiento a desarrollar.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 31 de enero de 2018 se aprobó el texto del Convenio de colaboración a suscribir entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y el Ayuntamiento del Valle de Egüés - Eguesibar para la elaboración del Plan General Municipal del Valle de Egüés - Eguesibar, y se autorizó a la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a adquirir un compromiso de gasto plurianual de 280.000 euros.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés - Eguesibar y el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local suscribieron el 9 de febrero de 2018 un Convenio de Colaboración en el que se establecen las bases para la elaboración del Plan General Municipal del Valle de Egüés - Eguesibar. Asimismo se establece que el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local subvencionará el 80% del presupuesto convenido.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés - Eguesibar ha remitido, Acta de la Mesa de Contratación de Asistencia para la redacción del Plan General Municipal de Urbanismo del Valle de Egüés con fecha 9 de noviembre de 2018 en la que consta propuesta de adjudicación a favor de una oferta económica por valor de 202.480€ (IVA excluido). En consecuencia, le correspondería una subvención de 196.000,64€ euros (245.000,80€x0,8).

Según el desarrollo de los trabajos el abono de la subvención se realizará de la siguiente forma:

Año 2018: 39.200,13 euros, el 20% a la firma del contrato de asistencia para la redacción del Plan.

Año 2020: 117.600,38 euros, el 60% del presupuesto convenido tras la aprobación inicial del Plan.

Año 2021: 39.200,13 euros, el 20% tras la aprobación provisional del Plan.

Visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Territorio y Paisaje, con la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera a la aplicación presupuestaria.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local,

RESUELVO:

1º. Aprobar un gasto plurianual de 196.000,64 euros para subvencionar la elaboración del Plan General Municipal del Valle de Egüés - Eguesibar. El gasto se realizará con arreglo a la siguiente imputación presupuestaria (reserva nº0070001986):

- Año 2018: 39.200,13 euros con cargo a la partida presupuestaria 740005 74500 7609 261702, "Cooperación interadministrativa", de los presupuestos de 2018.
- Año 2020: 117.600,38 euros con cargo a la partida presupuestaria 740005 74500 7609 261702, "Cooperación interadministrativa", o similar que a tal efecto se habilite en el presupuesto de gastos de 2020.
- Año 2021: 39.200,13 euros con cargo a la partida presupuestaria 740005 74500 7609 261702, "Cooperación interadministrativa", o similar que a tal efecto se habilite en el presupuesto de gastos de 2021.

2º. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Territorio y Paisaje, a la Sección de Gestión Presupuestaria y a la Intervención Delegada de Hacienda y Política Financiera en este Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de noviembre de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
EVA GARCÍA BALAGUER